

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.423

LEY 2423

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2423

LEY 2423

Límites del Partido de Florencio Varela.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Quedan fijados los límites del Partido Florencio Varela creado por Ley de 30 de Enero de 1891, en la forma siguiente:

Al Nordeste, el Partido de Quilmes y las propiedades de Ana Kemmis, herederos de Ga ray, herederos de Montes, Valentino Barragán Donlevy, Parejo, varios, Juan Pedro Esteve net y parte de los terrenos de Dandson; por el Sudeste, I. Sánchez, P. Risso, José Dencenzi, José Semper, J. M. Islas, herederos de Banan do y Partido de La Plata, con las propiedades de Niel Buchanan y sucesión de D. E. Zamu dio; al Sudoeste, con el Partido de San Vicente, con las propiedades de D. E. Zamudio, Eugenio y Francisco Burzaco y al Noroeste, el Partido Almirante Brown, con las propiedades de Fe lipe Segismundo, de Lapida y Elena Bobson de Gebié y J. Davidson y parte de las de Bus tamante, herederos de Piñeiro, Ferrer, Costa, Obligado y Cañada de Gaete, por medio con el mismo.

ARTÍCULO 2°. Derógase toda disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2423. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).